

M A D R I D

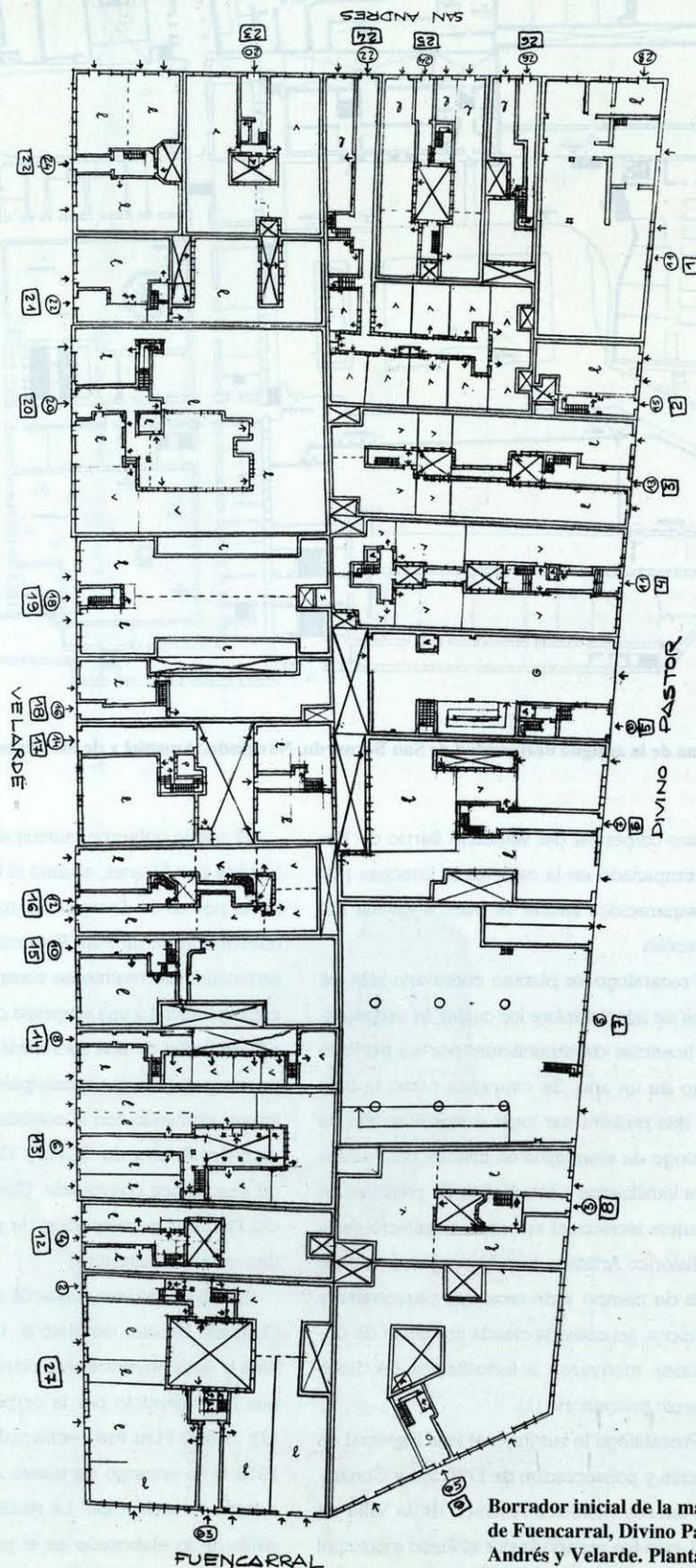
Catalogar Madrid

En el mes de septiembre de 1992 comenzaron los primeros trabajos para la revisión del Catálogo de edificios protegidos de Madrid. Detrás de esta noticia, que podía haber sido un titular de las páginas locales de cualquier periódico, dentro del amplio conjunto de trabajos para la revisión del vigente Plan General se plantea un ambicioso reto que estaba pendiente desde hace más de 15 años.

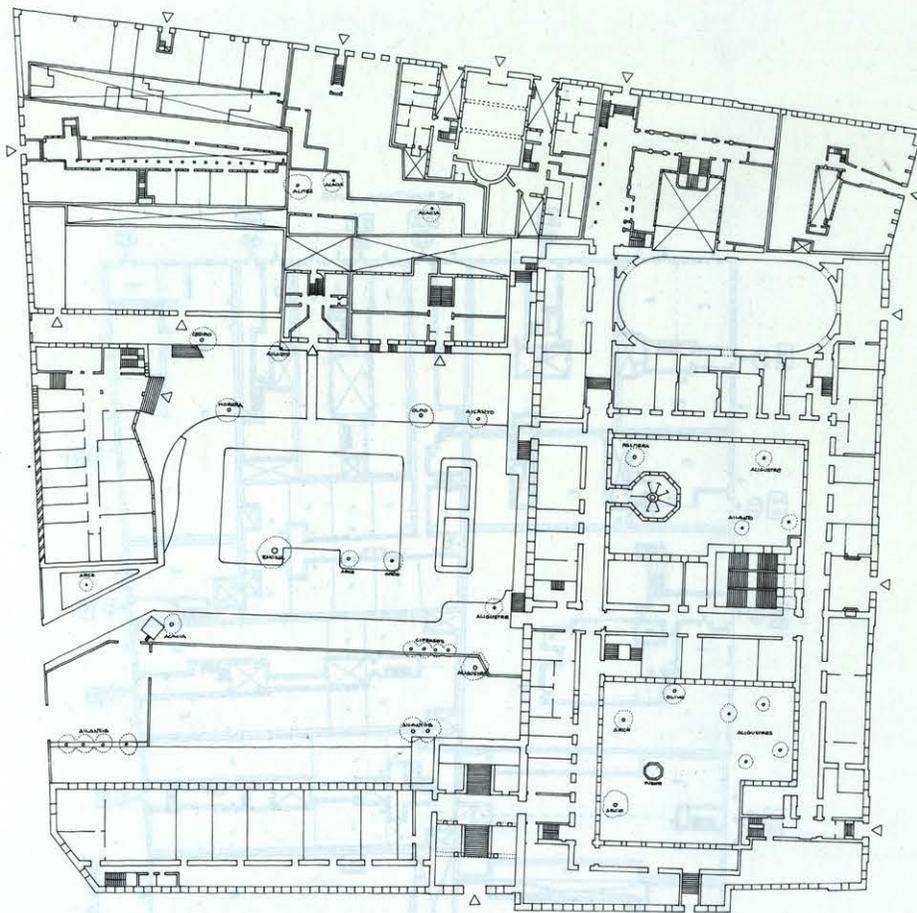
Una breve historia

El llamado Precatálogo, documento que fue aprobado por el pleno municipal en septiembre de 1977, es el primer antecedente de la reciente historia en el reconocimiento de la protección y conservación del patrimonio edificado de Madrid.

En estos predemocráticos años 70, la sensibilización ciudadana ante la destrucción de la ciudad heredada corrió paralela con la propia crisis del viejo sistema. Colegios profesionales, asociaciones ciudadanas, personalidades culturales expusieron sus opiniones ante la autorización de la Torre de Valencia, la voladura del Mercado de Olavide, obra de Javier Ferrero, la actualización de la Gran Vía Diagonal en el Plan Malasaña, la destrucción de la gasolinera de Alberto Aguilera, obra de Casto Fernández Show, o la conversión



Borrador inicial de la manzana: calles de Fuencarral, Divino Pastor, San Andrés y Velarde. Planta de acceso. (Ver detalle, Divino Pastor 27, pg. 36).



Manzana de la antigua universidad de San Bernardo, Noviciado, Amanuel y de los Reyes.

en centro comercial del isabelino Barrio de Pozas, acompañado en la calle de la Princesa por los desaparecidos Laurel de Baco e iglesia del Buen Suceso.

El Precatálogo se planteó como una lista de edificios de interés sobre los cuales se suspendían las licencias de demolición, por un período máximo de un año. Se concebía como la fase previa que pudiera dar lugar a la confección de un catálogo de elementos de interés, convenientemente localizados y estudiados. En palabras de su impulsor técnico, el entonces arquitecto de la Zona Histórico Artística, Juan López Jaén, razones de falta de tiempo y de recursos personales y económicos, así como la oleada creciente de demoliciones, motivaron la formulación de dicho documento precautorio (1).

Al Precatálogo le sustituyó el Plan Especial de Protección y conservación de Edificios y Conjuntos de interés Histórico Artístico de la Villa de Madrid, que fue aprobado por el Pleno municipal en noviembre de 1978.

El nuevo gobierno municipal de U.C.D., encabezado por Álvarez, asumió el Precatálogo aprobado por el de Arespachoga, planteando su conversión en un Plan Especial. Su proceso de redacción fue realmente complejo, pues de un encargo inicial a una empresa consultora se pasó a la creación de una secretaría técnica (2), compuesta por técnicos municipales y expertos externos, contando con la colaboración de técnicos de Bellas Artes y de COPLACO, y el seguimiento de una, nunca convocada, Comisión de Control del Plan con participación de partidos y entidades cívicas y culturales.

Nació así el Plan Especial de Protección del Conjunto Urbano de Madrid, PEPCUM, con una idea y unos objetivos que claramente desbordaban lo pretendido por la corporación municipal (3). Dicho Plan fue rechazado en octubre de 1978; y se encargó de nuevo a la empresa consultora su redacción. La realizó aprovechando parte de lo elaborado en el primer documento, con el título de Plan Especial de Protección de

Edificios y Conjuntos de Interés Histórico Artístico de la Villa de Madrid.

El PEPCUM planteaba la idea de protección ampliada del conjunto urbano de la ciudad, rebasando los meros conceptos histórico-artísticos y extendiendo el de bien protegible, al establecer el llamado "estatuto de lo urbano". Las ideas expuestas en el documento marcaban el acento en el fomento de la construcción y urbanización, sin necesidad de la sustitución de la ciudad hecha, optando por el mantenimiento de la población existente y el empleo del mecanismo de la rehabilitación arquitectónica. Todo ello en la línea expresada de los entonces contemporáneos Coloquio de Quito de 1977 y Declaración de Amsterdam, donde se ampliaban los conceptos de protección en los conjuntos arquitectónicos, teniendo en cuenta todos los edificios con un valor cultural, desde los más prestigiosos a los más modestos, en palabras literales, y sin que la rehabilitación modifique la composición social de los residentes.

Este plan "non nato" incorporaba dos catálogos. Uno, informativo, donde se recogían todos los edificios que estaban ya protegidos, bien por la legislación del Tesoro Artístico, bien por el Precatálogo o planeamientos anteriores, o aquellos sobre los que se tenían referencias bibliográficas o estaban recogidos en otros inventarios. Y el otro, normativo, donde se identificaban los edificios protegidos y, especialmente, los edificios no protegidos, dentro de un conjunto de áreas homogéneas convenientemente delimitadas y que permitían matizaciones normativas, en función de su tipología y función urbana.

Este catálogo se elaboró como un catálogo negativo, excluyendo, mediante trabajo de campo, aquellos elementos que podían ser derribados y sustituidos, apoyándose básicamente en lo elaborado previamente, especialmente el Precatálogo, para el conjunto de los edificios protegidos. Todo ello, limitado por un cortísimo plazo de ejecución.

El Plan Villa de Madrid simplificó nítidamente el contenido de aquél, estableciendo tres niveles de protección: Integral, Estructural y Ambiental. Fue aprobado definitivamente por COPLACO en octubre de 1980 tras una larga tramitación y multitud de modificaciones que, indudablemente, mejoraron sus primeras e insuficientes redaccio-

nes, fruto más de la papiroflexia sobre el primer documento.

El Plan se apoyaba en un catálogo que, básicamente, era una mera transposición de los elementos previamente referidos en el planeamiento y estudios anteriores, como el Precatálogo, los listados de monumentos histórico-artísticos declarados o incoados por la entonces Dirección General de Patrimonio Artístico, Archivos y Museos y la propuesta de catálogo realizada por el COAM. Ordenó a aquellos en los tres ámbitos de protección citado, con una superficial revisión de campo, que no llegó nunca a sobrepasar la visión exterior de la arquitectura ofrecida desde la vía pública.

A pesar de las limitaciones y ciertas perversiones que ha dado lugar en su aplicación, sin duda, llevó a cristalizar la idea generalizada de la existencia de un casco histórico, con unos valores arquitectónicos a proteger y conservar.

La conciencia de ser un mero plan defensivo, fruto del momento histórico de su nacimiento, llevó a la corporación de Tierno Galván a la plasmación de otras actuaciones positivas que complementasen una política de rehabilitación más amplia, como algunas intervenciones directas de carácter ejemplar, la ampliación de las ejecuciones sustitutorias públicas en medidas de seguridad y conservación de los edificios o ciertas limitaciones del tráfico rodado.

Durante los cuatro años de vigencia del Plan Villa de Madrid se fomentaron nuevos tipos de actuaciones constructivas en el corazón de la ciu-

dad, en un proceso gradual en que los operadores fueron aumentando, año a año, las actuaciones en los edificios con protección estructural e integral, cuatuplicando el volumen de actuaciones del primer año de vigencia, aunque con una entidad todavía bastante escasa, en torno a 2.500 licencias anuales (4).

Fachadas-telón sostenidas con una estructura paralela, para dar albergue a un nuevo cuerpo edificado, grandes recrecidos sobre edificios de pequeña altura, hasta alcanzar el volumen permitido, a modo de gigantes sobre liliputs, son algunas imágenes controvertidas que han caracterizado a dicho Plan.

La aprobación en 1985 del Plan General supondrá simplemente la incorporación del Plan Especial en el mismo. La única nueva aportación será la imposibilidad de la demolición en su ámbito, salvo aquellos edificios cuyas circunstancias constructivas los acerque a la condición de solar. Inspirada, al parecer, en el primer Plan Especial no aprobado. Quedó pues para mejor ocasión la actualización de su contenido, curiosamente en contradicción con el segundo objetivo básico formulado en su día: "Proteger un patrimonio edificado cuya destrucción prematura e indiscriminada constituye un despilfarro social y un atentado cultural" (5), dentro de una política urbana centrada en la ciudad existente y sus problemas.

Así, durante estos últimos años, se ha venido operando urbanísticamente con un catálogo, que no ha tenido mayor base documental que la de aquellos primeros estudios de los 70, y que se ha

venido corrigiendo casi de modo permanente.

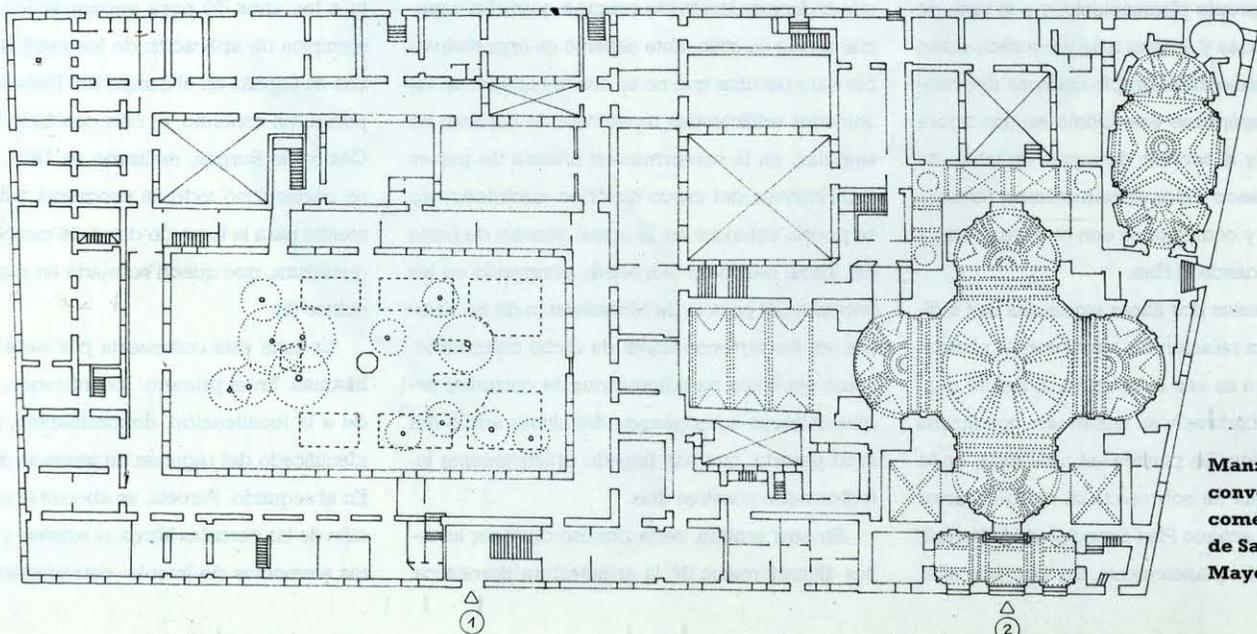
Hay que recordar que, en la gestión del Plan Especial Villa de Madrid y su continuación, ha tenido una gran importancia la Comisión de Seguimiento del Plan, dictaminando no sólo sobre la adecuación de los proyectos arquitectónicos, sino sobre los usos, catalogación y tramitación, con participación de políticos y técnicos del ayuntamiento y técnicos del Ministerio de Cultura. Estos últimos estaban encargados a su vez de la redacción del informe de la Comisión de Bellas Artes, por la que pasan los proyectos, al estar declarado Conjunto Histórico Artístico el área del Plan (6). Así, los expedientes cada vez han sido más completos documentalmen- te, aportando nuevos datos de los edificios objeto de intervención, y planteando frecuentemente la cuestión de la recatalogación del edificio en cuestión.

El catálogo en revisión

Era necesaria la búsqueda de la perdida credibilidad del actual catálogo, en una tarea que a todas luces resulta un reto en el actual momento arquitectónico de la ciudad. La revisión del catálogo comenzó en paralelo, hace ya un año, a la redacción de siete áreas de Plan Especial, en que se dividió la almendra de la ciudad del siglo XVIII.

Posteriormente se amplió a los ensanches, alcanzando un total de las 18.000 unidades parcelarias catalogadas.

Al propio catálogo de edificios revisado se



Manzana única:
convento de las
comendadoras
de Santiago el
Mayor.

añadirán otros catálogos recogiendo otros elementos de interés propio, como el catálogo de Arquitectura Monumental, en el ámbito de los monumentos y mobiliario urbano de la ciudad, o el catálogo de Arquitecturas Contenidas, en el ámbito de las arquitecturas incluidas dentro de otras, como locales comerciales, de trabajo o de espectáculos.

Al escribir estas líneas, el trabajo documental de campo ha finalizado en las dos grandes áreas urbanas citadas –almendra y ensanches– y está a punto de entregarse la documentación elaborada a la Comisión de Expertos. Este organismo fue creado con el fin de asesorar en la confección del Catálogo y, en modo especial, a la hora de matizar los criterios de catalogación en los bordes de contacto y dictaminar en los posibles conflictos o diferentes modos de aplicación de los criterios de valoración y catalogación, realizados por el amplio número de equipos, más de 20, que están llevando a cabo la toma de datos. Además, están en los primeros momentos de puesta en marcha el resto de las áreas o catálogos temáticos citados, que se irán incorporando en el propio proceso de revisión del planeamiento.

Se ofrecían dos opciones básicas en la concepción del catálogo a revisar. En una primera, el catálogo como tal adquiriría el protagonismo a la hora de plasmar la normativa o planeamiento correspondiente, de tal modo que el propio valor intrínseco arquitectónico de cada edificio, como unidad independiente, nos indicara qué se puede hacer con él. Esta línea continuaría con lo realizado hasta el momento. O bien por el contrario, que fuera el propio planeamiento, y a la vista de las circunstancias y análisis más generales, quien matizará y delineará el propio carácter del catálogo, constituyéndose este último en una figura subordinada y al servicio de aquél, de tal modo que el intrínseco valor arquitectónico pudiera mediatizarse y completarse con otros aspectos y necesidades desde el Plan.

Sin duda estas dos líneas expuestas nos indican cuál es la relación de aquél con el planeamiento. Pero a su vez este último, al definir cuáles son sus objetivos y su desarrollo, condiciona aquella relación. Se plantea así una duda, en la medida en que se sobrepase el mero carácter protector del antiguo Plan Especial, dada la rápida mutación del planeamiento. En todo este dile-



El Bloque corrala. C/ Amaniel.

ma, desde luego, no debe dejarse de lado el carácter de figura de planeamiento independiente del Catálogo, en la vigente Ley del Suelo.

Así, la opción seguida ha sido la de dotar de un peso propio, mediante una documentación amplia, al catálogo, de tal modo que desde él puedan extraerse catalogados. Pero a la vez se ha marcado en el mismo ámbito la coordinación y seguimiento desde el planeamiento del primero, lo que inevitablemente ha matizado las valoraciones realizadas, en un proceso de ida y vuelta, entre ambas figuras.

Ello ha posibilitado la realización de la corrección necesaria en la valoración de cada edificio, en función del tejido concreto y ámbito espacial donde se sitúa. Este aspecto es imprescindible para permitir que no se olvide el papel de las unidades edificatorias repetitivas, de carácter no singular, en la conformación urbana de partes significativas del casco histórico madrileño. No se podría entender así la actual génesis de parte del actual barrio de Maravillas, construido en los terrenos del palacio de Monteleón, o de las Salesas, en los terrenos libres de dicho monasterio, como ejemplos paradigmáticos de conjuntos arquitectónicos homogéneos del último tercio del siglo pasado, que han llegado prácticamente íntegros hasta nuestros días.

En otro sentido, sería preciso destacar aquellos últimos restos de la arquitectura doméstica,

anterior al siglo XIX, que aunque con un carácter modesto y popular y por tanto de un limitado valor arquitectónico en sí mismo, son los últimos ejemplares, auténticas y aisladas muestras, de unos tipos que han configurado nuestra historia urbana, y por tanto imprescindibles para el entendimiento didáctico y cultural de la ciudad.

Contenido y documentación arquitectónica

El catálogo está compuesto en sus documentos por una parte escrita en forma de ficha, estructurada en distintos bloques, donde se recogen en forma prefijada las características de los edificios y elementos catalogados. Y dos partes gráficas en forma de planimetría e imágenes fotográficas.

La redacción inicial de la ficha buscaba una estructura de valoración de cada parte y aspecto del edificio, en un proceso automático, donde se asignaban puntos positivos y negativos, que llevaba a la valoración y catalogación global, en un claro intento de convertir el catálogo en un ente claramente independiente. La propia dinámica de todo el proceso lo corrigió y flexibilizó las citadas valoraciones parciales a fin de posibilitar una mejor relación dialéctica con el planeamiento.

La estructura de la ficha además está concebida, como el resto de la documentación gráfica, para ser trasladada a un soporte informático que permitiera un manejo más ágil y acorde con las actuales posibilidades tecnológicas de manejo de la información. Hay que remontarse al respecto a los años 70 para encontrar los primeros ejemplos de aplicación de los medios informáticos en España en el campo del Planeamiento Especial. En concreto, el más conocido fue el Plan Centro de Burgos, realizado en 1974, en el que se confeccionó todo un programa y ficha documental para la toma de datos de campo de la arquitectura, que quedó reflejada en soporte informático (6).

La ficha está compuesta por siete diferentes bloques. En el primero, Identificación, se procede a la localización, denominación, fechado e identificado del régimen de tenencia del edificio. En el segundo, Parcela, se aborda la caracterización de las parcelas libres, si existen, y sus distintos elementos de interés: cerramientos, vegeta-

ción y elementos auxiliares, indicando cuáles se protegen, además de algunos datos sobre su forma, organización, situación y superficie. El tercer bloque, Edificación, aborda las características de la forma, situación y ocupación del edificio, así como su tipología funcional original y actual. El cuarto bloque, Valores Compositivos, analiza los distintos tratamientos generales compositivos y organización del edificio en diferentes aspectos como: composición volumétrica, altura, organización en planta, acceso, núcleo de comunicación vertical, fachadas –en su composición, huecos, acabados, ornamentación y coronación–, además de la cubierta. Todos estos cuatro bloques se recogen para el conjunto de los edificios del área de catalogación, tanto si se incluyen en alguno de los diferentes niveles de protección, como si quedan fuera de ellos, quedando los tres últimos bloques sólo para aquellos primeros.

El quinto bloque, Valores Estructurales, acomete el análisis y valoración de la organización estructural del edificio y su estado físico, dividido en los siguientes aspectos: distribución general, tabiquería, sistema de accesos, núcleos de comunicación vertical, estructuras de cerramientos y cubiertas. El sexto bloque, Valoración del Lenguaje Arquitectónico, recoge en detalle la organización formal y material de los sistemas de accesos y núcleos de comunicación, en paredes, suelos, techos y carpinterías, además de las zancas, peldaños y protecciones de la escalera y ascensor, las fachadas, en su organización compositiva y materiales, las cubiertas, en su estructura y acabados, así como otros elementos singulares significativos.

El último y séptimo bloque refleja aspectos diversos, desde las referencias históricas del elemento, las reformas conocidas en él efectuadas, y los impactos negativos más destacados que será preciso corregir para su protección.

En cada bloque analítico se valora cada aspecto, señalando si son conservables o no y, por tanto, indicando su valor arquitectónico concreto en el conjunto del edificio; se incorporan para una mejor lectura apartados específicos para observaciones, pues el carácter cerrado de la ficha hace necesario frecuentemente matizaciones a las posibles respuestas prefijadas. Se completa lógicamente con la valoración general del edificio, manteniendo inicialmente los antiguos tres



Corrala centrada. C/ Barco 33.

niveles: Integral, Estructural y Ambiental, que a su vez han sido subdivididos en dos escalones que permiten una mayor matización. Otro tipo sugerido desde algún área concreta de catálogo, como la muestra de Universidad, ha planteado un nivel diferencial: Integral recuperable, para aquellos edificios destacados que han perdido o tienen alteradas partes de su organización y merecen un esfuerzo en su recuperación original.

Como complemento, y a modo de resumen de los aspectos protegidos de cada edificio, se ha realizado una hoja resumen, donde se prevén los diferentes niveles de intervención permisibles en función del estado y conformación y por tanto valoración arquitectónica que se ha realizado de ellos. Esta hoja no informatizada tiene un carácter de documento de trabajo para la propia homogeneización y coordinación de las distintas áreas del Plan.

El esfuerzo anterior en el análisis, descripción y valoración de los distintos aspectos externos y sobre todo internos del edificio, en especial de los accesos, escaleras y patios, se complementa con las plantas de acceso y tipo, realizadas a escala homogénea de 1:500, donde se reflejan sus organizaciones comunes. Desde luego, la limitación de la escala para la que ha servido de base los actuales planos catastrales de la unidad, que han necesitado frecuentemente la oportuna corrección, hace que se puedan considerar como

planos-esquemas pero que cumplen la misión de identificar y explicar la organización básica de los mismos. Además se completa, en su caso, con las organizaciones y elementos de las parcelas libres.

Por último, una serie mínima de seis imágenes fotográficas, convenientemente digitalizadas en soporte informático, completan la visión exterior y especialmente interior de los edificios en sus elementos característicos de su organización.

La documentación arquitectónica pues es de una notable cuantía y detalle, convirtiéndolo en un documento excepcional para el conocimiento de la arquitectura de la ciudad. No obstante ha existido una clara autolimitación en el caso de la documentación gráfica planimétrica de los edificios, dadas las dificultades que presenta un casco como Madrid, en extensión y organización de sus arquitecturas, y donde el acceso generalizado al espacio privado de la vivienda quedó descartado inicialmente. Ejemplos extremos de estudios para la formulación de catálogos, planeamiento y planes de rehabilitación se encuentran en algunos de los estudios de rehabilitación de zonas de cascos históricos rurales y urbanos. Destaca el único que ha abordado el levantamiento completo de todas las plantas de sus edificios de todo un casco histórico, casi un millar y a escala 1:200, en Arcos de la Frontera (7), dada la complejidad en la estratificación de sus arquitecturas y en la pérdida de la entidad de la parcela, al introducirse, en excavación en la fuerte pendiente, una casa bajo obra, y facilitado por el carácter abierto de su población.

Más allá del Catálogo

Uno de los primeros resultados visibles de toda esta ingente labor documental ha sido la elaboración de un plano de la ciudad, donde se aprecia la complejidad de sus organizaciones arquitectónicas, a través del conjunto de plantas levantadas. Esta actualización del nunca bien ponderado y admirado plano de Ibáñez de Ibero es una aportación que quedará en los anales de la cartografía de la ciudad, esperamos que en una edición convenientemente cuidadosa, y como en aquel caso permitirá reestudiar edificios desaparecidos, de los cuales no se conserva más

documentación que la recogida en él, pues es clara y fácilmente previsible nuestra inercia y abandono en la documentación de la arquitectura histórica.

Pero el proceso de revisión del Catálogo ha permitido en su exhaustivo trabajo de campo detectar fenómenos que de otro modo hubieran quedado ocultos. Una sorpresa relativa la hemos tenido al recorrer parte del antiguo barrio de Maravillas y comprobar que, donde apenas diez años atrás lo mayoritario era la propiedad única y el problema consiguiente de unos caseros con inquilinos con rentas antiguas, se ha pasado a una mayoría de propiedad horizontal, aspecto que no reflejaban las fichas actuales del catastro.

Este fenómeno, acelerado en los últimos cinco años, ha estado motivado previsiblemente por la pérdida de posibilidades especulativas que las protecciones del antiguo Plan Especial han generado, y que había que confirmar si tiene un carácter universal al conjunto del casco histórico, pues ello supondría un notable cambio en las posibilidades de gestión del Planeamiento Especial de dichos barrios. Se ha confirmado la importancia del fenómeno de la infravivienda, tanto por determinados estados de conservación o de falta de servicios, como por la presencia de organizaciones de parcela en profundidad, con tipos de vivienda construidos desde mitad del siglo pasado hasta principios del presente, donde llegan a existir hasta cuatro líneas de viviendas interiores que se iluminan y ventilan a través de mínimos patios.

Un aspecto negativo, que tiene carácter general, es el carácter agresivo que tienen la mayoría de las rehabilitaciones, especialmente en los tratamientos de los accesos y escalera. De nuevo se plantea la necesidad de ajustar en el planeamiento las intervenciones sobre dichos elementos a fin de evitar efectos indeseables. En la base de este problema está el desconocimiento que se tiene, en el campo profesional, sobre los tipos de organización de dichos elementos, según la época de la edificación madrileña, tanto en organizaciones compositivas, constructivas y materiales.

Sin embargo, la documentación básica recogida en el Catálogo puede servir como punto de partida para la elaboración de una serie de estudios monográficos, que posibiliten una mejor in-

tervención en esta arquitectura preexistente, sin caer necesariamente en el folklorismo o el fácil pastiche, permitiendo en su caso un diálogo entre la nueva y vieja arquitectura.

El papel pues del Catálogo y de su documentación aneja como fuente para el estudio de la ciudad y de su arquitectura queda resaltado al poner de nuevo sobre el tapete, pero esta vez con una visión global, la función fundamental de las llamadas corralas en nuestro conjunto urbano.

La variedad en los ejemplares existentes es tal que permite un interesante estudio morfológico, en el que los tipos evolutivos se aprecian con cierta claridad. Desde modelos antiguos anteriores al siglo XIX, con sus petos de fábrica, hasta la amplia variedad del último tercio del siglo pasado y su pervivencia en la arquitectura del hierro de principios del presente; en variedades que convierten el corredor en galería acristalada, o en pasos entre bloques, ventilando especialmente el hueco de escalera, o aquellos que ya son meras pasarelas voladas en el patio, como recorridos básicos de enlace. Y si cruzamos los tratamientos de fachada con aquellos, nos encontraremos con una contradictoria falta de correspondencia, no pudiendo saber a través de ella, y sin entrar en su interior, si aquel edificio es o no una corrala.

En otro sentido ha permitido redescubrir aspectos de edificios que no eran desconocidos, pero habían sido olvidados por el momento. Un

ejemplo es la manzana de la maltratada antigua Universidad de San Bernardo. Recorriendo sus patios hemos podido descubrir las señales del antiguo convento de jesuitas, conservándose su antigua vegetación, incluso alguna fuente octogonal barroca. O las antiguos alas de la zona conventual, convertidos en sus bajos en comercio y abandonados en sus plantas superiores. O redescubrir la espléndida solución en arquitectura de hierro del gabinete de Ciencias Naturales del Instituto Cardenal Cisneros para alguien que había sido alumno de dicho centro. O la idílica estancia en el singular jardín del Palacio de Parcen o de los Siete Jardines, ajeno por completo al ruidoso ámbito ciudadano que lo rodea y cerrado por la singular estufa en una arquitectura del hierro a caballo de los siglos XIX y XX, apoyada en una fuente preexistente, en un ejemplo edificatorio de superposiciones arquitectónicas diversas, que podrían ejemplificar mejor que cualquier normativa el tipo de relación entre lo nuevo y lo viejo.

Estas son algunas reflexiones sobre una experiencia que sin duda va a marcar el futuro de nuestra ciudad histórica, aun cuando su comienzo vino empañado por la congelación de las ayudas municipales a la rehabilitación, en paralelo a la propia concreción de una revisión general del planeamiento, que sin lugar a duda presenta y presentará numerosos aspectos polémicos. ■

Jose Luis Garcia Grinda

N O T A S

- (1) Juan López Jaén, "La historia reciente", en Conservación o destrucción de los Centros. La Batalla de los Planes Especiales de Madrid. R. CAU. n.º 53. Febrero, 1979, pág. 38.
- (2) La Secretaría Técnica estaba formada por Juan Enrique Balbín -Secretario Técnico-, los arquitectos de Gerencia Municipal de Urbanismo: Enrique Bardají Álvarez y Javier García-Quijada Romero, y los técnicos exteriores: Carlos Alfonso Gómez, José Luis García Grinda, Alberto Humanes Bustamante y >Luis Moya González.
- (3) Contenido básico desarrollado en los artículos de la R. CAU n.º 53, ya citada.
- (4) "Plan Especial en números", en Plan Especial Villa de Madrid. "4 años de gestión". Ed. Gerencia Municipal de Urbanismo. Ayuntamiento de Madrid. Coordinación Javier Alau Masa y José Luis García Grinda. Págs. 18 a 31.
- (5) Eduardo Mangada "Diálogo: política urbana y revisión del Plan", en "Criterios y objetivos para revisar el Plan General en el municipio de Madrid". Ed. Gerencia Municipal de Urbanismo. Ayuntamiento de Madrid, 1981.
- (6) Angel Sanz D'Asteck "La gestión del Plan Especial", en Plan Especial Villa de Madrid. Ob. cit. págs. 14 y 15.
- (7) El Plan Especial Centro de Burgos fue dirigido por José Luis García Fernández y José Ramón Menéndez de Lurca; la responsabilidad de la organización informática fue de Gerard Lloch; componían el equipo de toma de datos de la edificación Roberto Cespadosa, Alfredo García Alba, José Luis García Grinda y Francisco Jaraba Melgarejo.
- (8) La Información Básica para el estudio del Centro Histórico de Arcos de la Frontera (Cádiz) fue un estudio realizado por el MOPU y la Junta de Andalucía en los años 1983-86, bajo la dirección de José Luis García Grinda y la participación en el equipo básico de Sebastián García Carril, Teresa García Grinda, Isabel García Jiménez, Fernando García Sanz, Carmen Martín Garrido y Antonio Macías Guerrero.